

El reinicio del programa Quédate en México o Protocolos de Protección al Migrante

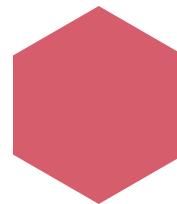
Dra. María Dolores París Pombo

Boletín del Observatorio de Legislación y Política Migratoria
Enero 2022



Observatorio
de Legislación y Política Migratoria





Enero 2022
Autor: María Dolores París Pombo
Fotografía: Alfonso Caraveo
Diseño: Gabriela Delgado



Este boletín proporciona datos sobre un controvertido programa denominado Protocolos de Protección al Migrante (PPM), conocido como “Quédate en México”, que fue lanzado por el gobierno de Donald Trump en enero de 2019, terminado por el gobierno de Joseph Biden en junio de 2021, y relanzado nuevamente por este mismo gobierno en diciembre de 2021. Este programa consiste en enviar a México a personas extranjeras con procesos de inmigración y de asilo abiertos en alguna corte estadounidense. Las personas son conducidas a algún puerto fronterizo con su expediente y una cita para una audiencia ante un juez. Deben esperar en México durante todo su proceso y cruzan la frontera únicamente los días de sus audiencias.

A lo largo de 2019 y 2020, cerca de 71 mil personas originarias de diversos países de Latinoamérica y El Caribe fueron enviadas a ciudades de la frontera norte de México donde tuvieron que esperar durante meses o años. Cerca de 3 mil personas en el programa fueron readmitidas en Estados Unidos bajo diversas excepciones. En enero de 2021, al iniciar la presidencia de Joseph Biden, éste anunció la suspensión del programa y la readmisión de los solicitantes de asilo que tenían todavía casos abiertos, es decir que se habían presentado a todas sus audiencias. Así, cerca de 13 mil solicitantes de asilo lograron entrar a Estados Unidos bajo permisos condicionados (parole) para permanecer en ese país durante su proceso. En junio 2021, el gobierno de Biden dio por terminado el programa a través de un memorándum.

Los estados de Texas y Missouri demandaron al gobierno federal considerando infundada esta decisión y argumentaron que haría recaer costos excesivos sobre sus gobiernos a causa de los servicios que deberían proporcionar a los migrantes readmitidos y liberados en su territorio. En agosto 2021, un juez federal del distrito norte de Texas dio la razón a ambos estados y determinó que el gobierno de Biden debía reiniciar el programa “de buena fe”. La corte de apelaciones y la Suprema Corte de Justicia ratificaron ese dictamen.

Después de varios meses de negociación con el gobierno mexicano de Andrés Manuel López Obrador sobre las condiciones de reinicio de los PPM, el 6 de diciembre de 2021 se relanzó el programa en las ciudades de El Paso, Texas y Juárez, Chihuahua, con el propósito de extenderlo, a partir del año 2022, a otras ciudades fronterizas.

Población sujeta a los protocolos de protección al migrante (PPM)

De acuerdo con datos obtenidos de las cortes de inmigración por un programa de la Universidad de Syracuse, durante los años 2019 y 2020, 71,071 solicitantes de asilo fueron enviados a México a través de los PPM. La mayoría de los casos (cerca de 60 mil) ocurrieron antes del 20 de marzo 2020, cuando se declaró la contingencia sanitaria. A partir de esa fecha, las autoridades migratorias estadounidense dejaron de recibir solicitudes de asilo en los puertos de entrada y empezaron a expulsar de manera inmediata hacia México a la gran mayoría de las personas que intentaban cruzar sin documentos (denominadas “expulsiones por título 42” en referencia al Acta de Salud de Estados Unidos).

Gráfica 1



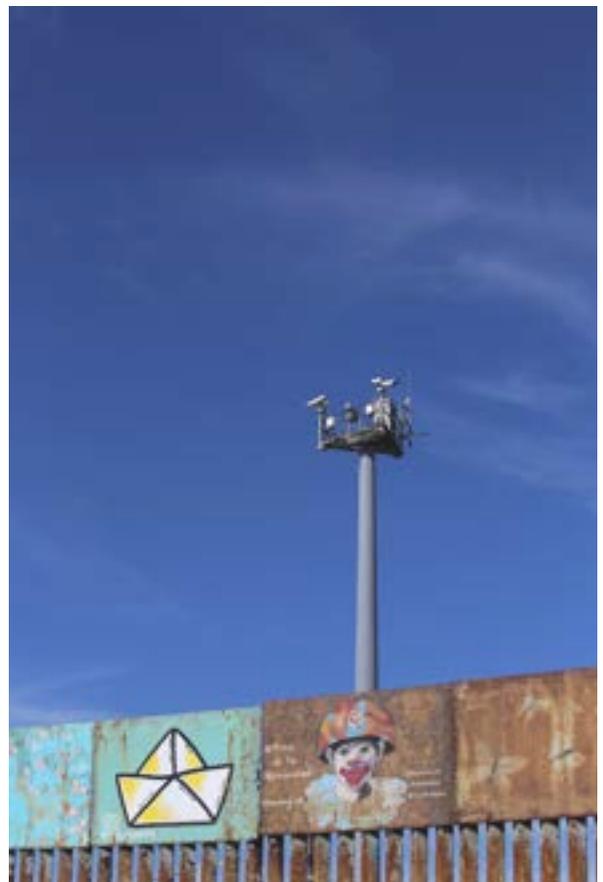
Fuente: <https://trac.syr.edu/phptools/immigration/mpp/>



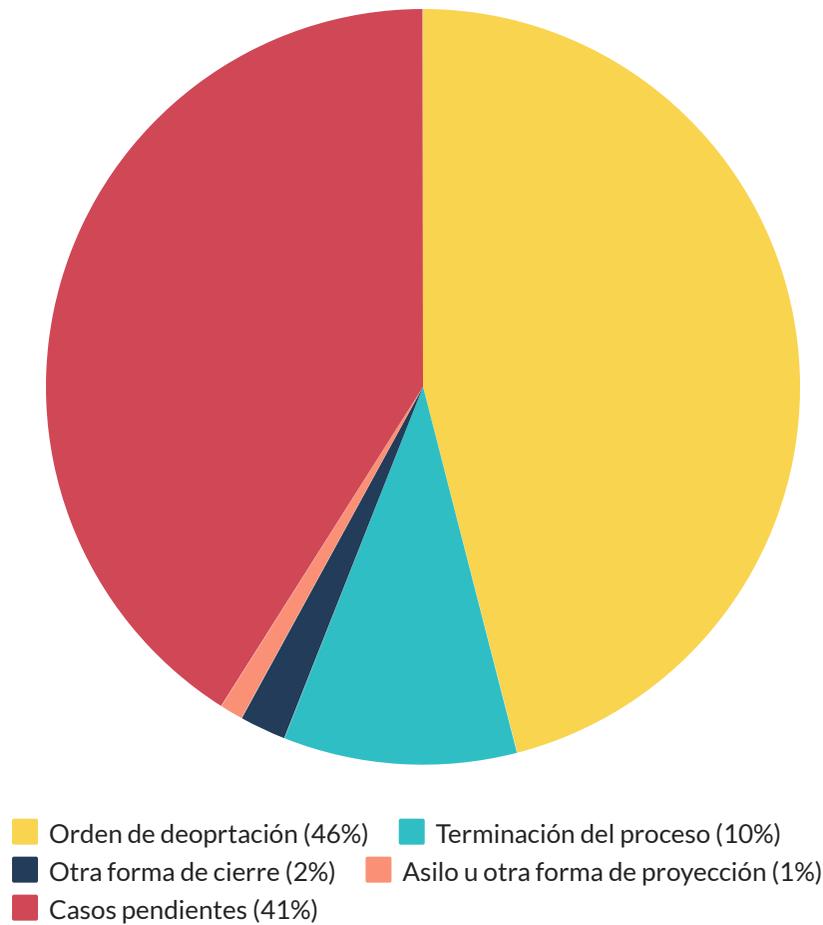
Las principales naciones de origen de las personas que entraron al programa eran Honduras (23,063), Guatemala (15,806), Cuba (11,490), El Salvador (8,133), Ecuador (5,956), Venezuela (2,692) y Nicaragua (2,435)

Resoluciones de caso de asilo

La gran mayoría de los casos fueron terminados por el juez u obtuvieron una orden de deportación, generalmente debido a que las personas no se presentaban a su cita en la garita el día de la audiencia en la corte. Así, más de 32 mil migrantes bajo PPM recibieron una orden de deportación, cerca de 9 mil casos fueron cerrados o terminados por el juez, y sólo 641 personas obtuvieron el asilo u otra forma de protección contra la deportación. Al final de 2020, cerca de 27 mil casos seguían abiertos en las cortes, ya fuera porque no habían iniciado el proceso o porque los solicitantes se habían presentado a todas sus audiencias (Ver gráfica 2).



Gráfica 2



Fuente: <https://trac.syr.edu/phptools/immigration/mpp/>.

Lo anterior revela que resultaba muy escasa la probabilidad de obtener algún tipo de protección humanitaria para las personas que se encontraban en el programa. Esto en gran medida se debía a la falta de acompañamiento o representación legal: mientras que sólo 9% de las personas bajo PPM estaban representadas por un abogado, esa proporción es de 56% entre los solicitantes de asilo que se encuentran en Estados Unidos.

Readmisión y transferencia de los casos a las cortes regulares

En febrero 2021, se inició la readmisión de las personas sujetas a los PPM con casos abiertos y su transferencia hacia cortes de inmigración al interior de Estados Unidos. La logística de este proceso corrió a cargo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) a través de un sistema denominado CONECTA, mediante el cual los solicitantes de asilo que esperaban en México tenían que registrarse en una página web para poder entrar a Estados Unidos y continuar allí sus casos. Coadyuvaron en el proceso la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), diversas instituciones del gobierno mexicano y varias organizaciones de la sociedad civil.

Entre febrero y agosto de 2021, cerca de 13,000 personas fueron readmitidas en Estados Unidos a través del sistema CONECTA, lo que representa poco menos de la mitad de los casos pendientes bajo PPM. Con base en las personas readmitidas antes del final de mayo de ese año, la Universidad de Syracuse informó sobre la transferencia de los casos a cortes regulares de inmigración (ver tabla 1 y gráfica 3).

Tabla 1



Tabla 1.
Transferencia de casos hacia cortes situadas
al interior de Estados Unidos por puerto de entrada. Febrero-mayo 2021

	Casos pendientes	Transferidos			Porcentaje de transferidos sobre casos pendientes
		Hasta el 31 de marzo	Hasta el 30 de abril	Hasta el 31 de mayo	
Corte PPM de El Paso	10,834	1,357	3,362	4,201	38.8%
Corte PPM de Brownsville	6,220	1,719	2,784	3,082	49.5%
Corte PPM de Laredo	3,434	102	948	1,535	44.7%
Corte PPM de San Ysidro	3,239	467	748	913	28.2%
Corte PPM de Calexico	2,786	266	545	644	23.1%
TOTAL	26,513	3,911	8,387	10,375	39.10%

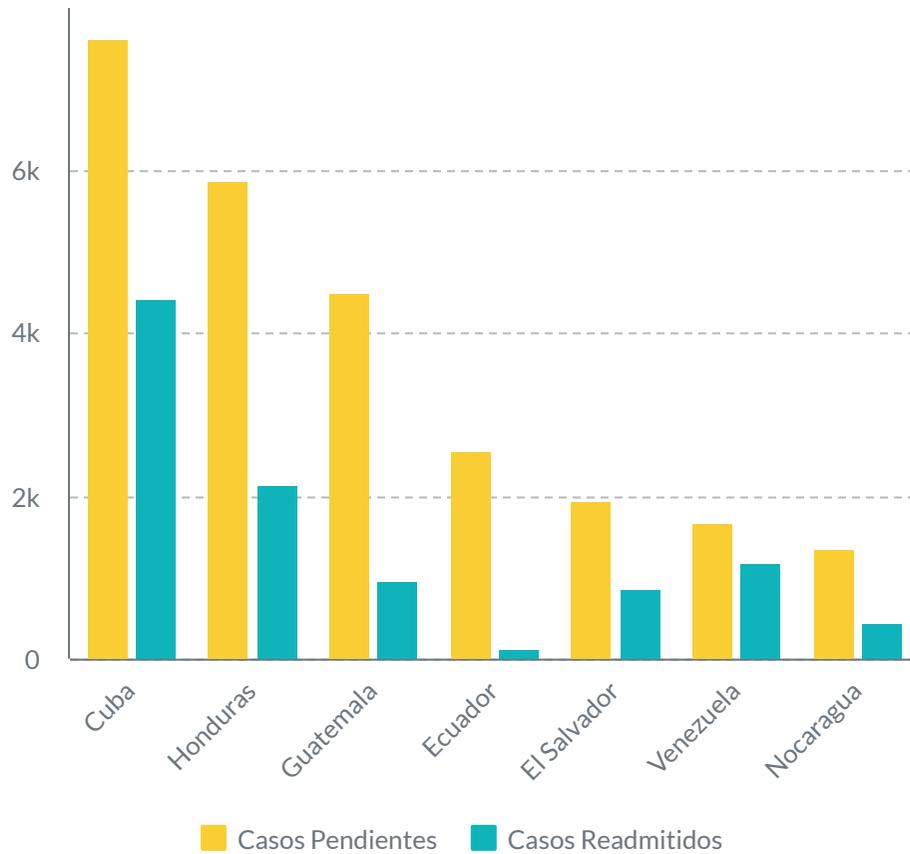
Fuente: <https://trac.syr.edu/immigration/reports/650/>

Como puede verse, la mayor eficiencia en la readmisión de casos se dio en el puertos de Brownsville (Texas) contiguo con Matamoros (Tamaulipas). Cabe señalar que el gran campamento situado al sur de la frontera en Matamoros, que llegó a alojar en condiciones de gran vulnerabilidad a cerca de 3 mil solicitantes de asilo, se volvió la imagen del repudio a la política de inmigración de Donald Trump; en diciembre de 2019, la esposa de Joseph Biden, Jill Biden, visitó ese campamento con un grupo de líderes religiosos locales e hizo declaraciones públicas sobre las condiciones inhumanas en las que se encontraban las familias de solicitantes de asilo. Así, uno de los primeros anuncios que siguió a la toma de posesión de Joe Biden fue justamente el del desmantelamiento del campamento de Matamoros.

Los procesos de transferencia de casos hacia las cortes regulares de inmigración tuvieron también ritmos diferentes en función de las nacionalidades de las personas solicitantes. Mientras que casi 7 de cada 10 casos pendientes de venezolanos habían sido readmitidos al final de mayo de 2021, esa proporción era sólo del 4.7% en los casos de ecuatorianos.



Gráfica 3



Fuente: <https://trac.syr.edu/immigration/reports/650/>

Relanzamiento del programa “Quédate en México”

A raíz de la demanda interpuesta por los gobiernos de Texas y Missouri, un juez federal de Texas ordenó al gobierno de Biden reiniciar los Protocolos de Protección al Migrante “de buena fe”. El gobierno federal estadounidense apeló la decisión y volvió a emitir un memorándum de terminación del programa, en octubre 2021. Al mismo tiempo, inició también negociaciones con su contraparte mexicana para relanzar el programa.

Después de varios meses de negociación entre ambos gobiernos, el 8 de diciembre se relanzó el programa con el envío de 32 solicitantes de asilo a Ciudad Juárez.

Algunas de las condiciones comprometidas para el reinicio del programa son ayudas para que las personas tengan albergues seguros y transporte hacia los puertos de entrada el día de sus citas, así como permisos temporales de trabajo en México. Así mismo, las personas pasarán pruebas para detectar casos de COVID-19 y vacunas contra la enfermedad. Según el Migration Policy Institute, el gobierno mexicano puso probablemente en la mesa de negociaciones otras formas de ayuda que poco tienen que ver con el programa, tales como el envío a México de más de 8 millones de vacunas contra la COVID-19 y apoyos para el programa Sembrando Vidas, que se impulsa principalmente en el sur de México.



Las nuevas condiciones de los Protocolos de Protección al Migrante impulsados desde diciembre 2022 no son, sin embargo, nada halagüeñas en relación a los derechos humanos de las personas en movilidad. En primer lugar, el gobierno mexicano aceptó que el programa se extienda a mayor número de ciudades y a otras nacionalidades, incluidas personas haitianas, que por no hablar español se encontrarán en condiciones de mayor vulnerabilidad durante su larga espera en las ciudades del norte de México. En segundo lugar, el programa se impulsará simultáneamente con las expulsiones expeditas (denominadas por título 42) que han provocado, al menos desde inicios del año 2021, la saturación de los albergues y de todos los servicios de atención a migrantes en el norte de México.